



**BARRANQUILLA, D.E.I.P.- DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2.022)**

REF. 080013110003-2022-00103-00

PROCESO: INCIDENTE DESACATO

ACCIONANTE: JOSE ALFREDO GONZALEZ DIAZ

**ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Atendiendo la solicitud de cumplimiento que presenta el incidentante, es preciso indicarle que el despacho en sentencia de tutela de fecha 31 de marzo de 2022, tuteló el derecho de petición alegado, y en razón a ello ordenó a la parte accionada para que proporcionara respuesta de fondo, clara, concreta, eficaz y detallada de la solicitud presentada por el accionante, haciendo salvedad en la misma, "sin que pueda el despacho indicar el sentido positivo o negativo de la misma," esto refiriéndose a la respuesta que debía dar la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS al accionante.

Es decir, no se indicó en ningún aparte de la sentencia que la accionada estaba obligada a incluir al accionante en el registro único de víctimas, ya que la acción constitucional se fundamentó fue en un derecho de petición. Mal puede requerir el juzgado a la accionada sobre tal hecho.

Notifíquesele de esta providencia al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 160
fecha: 16 septiembre de 2022.
notifico auto de fecha 16 de
septiembre de 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7be102c2c83b55a475746ae9f19b3786a6480314ef0381cd43d2b6d3bc8cb7c**

Documento generado en 16/09/2022 10:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>